

2do.
13.03.23
Alefan

Señora
JUEZ PRIMERA LABORAL DEL CIRCUITO POPAYAN
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
RAD: 2023-00008-00
DTE: **CARLOS ARMANDO PERAFAN TELLO**
DDO: "COOMULTRAT"

CARLOS ARMANDO PERAFAN TELLO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, por medio del presente escrito comedidamente me dirijo a usted, en mi condición de abogado litigante, identificado como aparece al pie de mi firma, demandante dentro del proceso de la referencia, con el fin de presentar dentro del término legal recurso de REPOSICIÓN y en subsidio el de APELACIÓN, alzadas que interpongo en contra del auto interlocutorio proferido por su despacho con fecha del 08 de marzo de 2023, auto notificado en estados el 9 de marzo de la misma anualidad, con fundamento en los siguientes:

PRIMERO: Con todo respeto le solicito de la manera más comedida Señora Juez, que se proceda a reponer lo ordenado en el auto interlocutorio proferido por el despacho con fecha del 08 de marzo de 2023, auto en el cual se niega librar mandamiento ejecutivo en contra de la parte demandada, petición que allego con base en los siguientes:

1. Señora Juez, de manera muy comedida, le solicito se proceda a reponer el auto fundamento de los recursos de alzada que interpongo en este escrito, pues como bien se puede apreciar el documento contentivo del contrato de prestación de servicios(título ejecutivo) fundamento del proceso ejecutivo el cual presente como base para la ejecución; bien se puede apreciar que dicho contrato cumple con todos los requisitos de ley, por lo tanto es un título valor complejo, el que se puede ejecutar judicialmente, para así, hacer efectivas las obligaciones contractuales acordadas y aceptadas por las partes, las que como bien se puede apreciar están plasmadas en el documento contentivo del contrato de prestación de servicios profesionales firmado por contratante y contratista, obligaciones que se pueden advertir en lo descrito en el contenido del contrato, las que fueron

Señora

JUEZ PRIMERA LABORAL DEL CIRCUITO POPAYAN

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

RAD: 2023-00008-00

DTE: **CARLOS ARMANDO PERAFAN TELLO**

DDO: "COOMULTRAT"

CARLOS ARMANDO PERAFAN TELLO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, por medio del presente escrito comedidamente me dirijo a usted, en mi condición de abogado litigante, identificado como aparece al pie de mi firma, demandante dentro del proceso de la referencia, con el fin de presentar dentro del término legal recurso de REPOSICIÓN y en subsidio el de APELACIÓN, alzadas que interpongo en contra del auto interlocutorio proferido por su despacho con fecha del 08 de marzo de 2023, auto notificado en estados el 9 de marzo de la misma anualidad, con fundamento en los siguientes:

PRIMERO: Con todo respeto le solicito de la manera más comedida Señora Juez, que se proceda a reponer lo ordenado en el auto interlocutorio proferido por el despacho con fecha del 08 de marzo de 2023, auto en el cual se niega librar mandamiento ejecutivo en contra de la parte demandada, petición que allego con base en los siguientes:

1. Señora Juez, de manera muy comedida, le solicito se proceda a reponer el auto fundamento de los recursos de alzada que interpongo en este escrito, pues como bien se puede apreciar el documento contentivo del contrato de prestación de servicios(título ejecutivo) fundamento del proceso ejecutivo el cual presente como base para la ejecución; bien se puede apreciar que dicho contrato cumple con todos los requisitos de ley, por lo tanto es un título valor complejo, el que se puede ejecutar judicialmente, para así, hacer efectivas las obligaciones contractuales acordadas y aceptadas por las partes, las que como bien se puede apreciar están plasmadas en el documento contentivo del contrato de prestación de servicios profesionales firmado por contratante y contratista, obligaciones que se pueden advertir en lo descrito en el contenido del contrato, las que fueron consentidas por las partes, aceptación que igualmente se

colige por la firma de los contratantes, lo que da la certeza de la legalidad y el compromiso adquirido en el negocio jurídico por los contratantes como partes firmantes, ya que como se puede apreciar el contrato está debidamente firmado tanto por el representante legal de la empresa demandada en este caso “Coomultrat”, como contratante y por mi persona como contratista, ya que fuimos las partes que acordamos y nos comprometimos en las cláusulas señaladas en el contrato de prestación de servicios profesionales, para comprobar lo expresado me permito allegar con la presente, la copia del contrato firmado con la que me quede, ya que con el original se quedó el representante legal de la empresa demandada.

2. Igualmente le expreso comedidamente Señora Juez, que, como bien se puede apreciar en la demanda interpuesta vía electrónica, en la misma se anexaron, como pruebas muchas de mis actuaciones dentro del proceso ejecutivo adelantado en el Juzgado segundo Promiscuo Municipal de Timbio(Cauca), en donde mediante poder interpose la demanda ejecutiva en contra del señor Aron Alirio Bravo Velasco(q.e.p.d.) proceso en el que actúe con diligencia, responsabilidad y eficacia, en defensa de los derechos de la empresa contratante “Coomultrat” parte demandante en ese proceso. Anexos que como pruebas allegue, las que no dejan ninguna duda sobre mis actuaciones y por ende mi trabajo desempeñado en dicho proceso.
3. Igualmente, quiero manifestarle con todo respeto Señora Juez, que tanto así, que la empresa demandada en este caso “Coomultrat” en cabeza de su representante legal en el momento de solicitar mediante memorial la terminación del proceso por transacción, al Juzgado segundo Promiscuo Municipal de Timbio(Cauca), aportó copia del contrato de prestación de servicios profesionales y en el mismo memorial en el que solicitaba la terminación del proceso, también se permito expresar lo siguiente “adicionalmente, solicito de manera respetuosa que el juzgado realice la liquidación correspondiente de la actuación del abogado de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE TIMBIO COOMULTRAT, doctor CARLOS ARMANDO PERAFAN TELLO, en el presente asunto, hasta el momento de la terminación del mismo, lo subrayado es del suscrito. expresión que se puede apreciar en el oficio de solicitud de terminación del proceso ejecutivo allegado en su momento al mencionado juzgado promiscuo de Timbio Cauca, con

destino al proceso ejecutivo singular con radicado 198074089002-2015-00171-00 que yo adelantaba en contra del señor ARON ALIRIO BRAVO VELASCO, Igualmente me permito anexar a la presente y con el fin de comprobar lo aquí expresado, la copia de la solicitud de terminación del proceso ejecutivo allegada a dicho juzgado promiscuo por el representante legal de "Coomultrat" el señor EDISON DIAZ DIAZ identificado con la cedula de ciudadanía # 1.063808,979, en su condición de gerente.

4. Señora juez, manifiesto que en la demanda que interpuso por el medio electrónico, por error involuntario se me olvido expresar que yo podía llegar al despacho con destino al proceso en físico la copia del contrato de prestación de servicios que reposaba en mi poder para que en el mismo se verificara la autenticidad del mismo.

Por lo que con todo respeto le expreso Señora Juez, que no es de recibo por este servidor que se me quiera desconocer un trabajo realizado y por consiguiente los derechos que como abogado litigante tengo a reclamar los honorarios legalmente ganados como fruto de mi trabajo, honorarios que en porcentajes fueron pactados conforme a la ley, honorarios que son la remuneración por una labor responsable, leal y eficazmente realizada, en favor en esos momentos de la empresa "Coomultrat", que fue la que me contrato, por intermedio de su representante legal.

Por lo que reitero señora Juez, y para que no queden dudas del contrato celebrado, me permito anexar en físico a la presente el contrato que en fotocopia obra en mi poder, ya que con el original se quedó en su momento el representante legal de la empresa demandada.

Con lo sucintamente expresado con mucho respeto le solicito Señora Juez, que proceda a revocar y reponer lo decidido en la parte resolutive en el auto interlocutorio proferido por su despacho con fecha del 08 de marzo de 2023, como es la terminación del proceso mediante el cual se ordenó archivar el expediente; para que en su defecto se proceda a reponer dicho auto y por consiguiente se ordene librar mandamiento ejecutivo en contra de la parte demandada.

Igualmente le solicito muy comedidamente señora Juez, que, si para usted, no son de recibo lo aquí expresado para proceder a revocar y reponer el auto, con todo respeto le solicito que este escrito y sus anexos sean enviados a los Honorables Magistrados

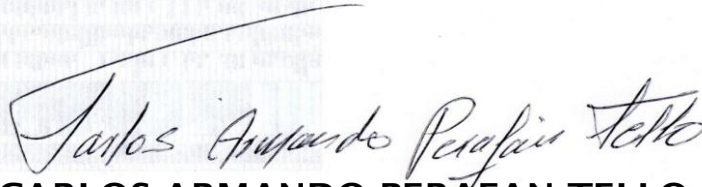
CARLOS ARMANDO PERAFAN TELLO
Abogado Titulado
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Calle 8 # 10-09 Popayán Cel. 3122432610-3104603176
E-Mail capte1603@hotmail.com

de la sala laboral, para que en esa instancia se surta el Recurso de Apelación.

Anexo: Fotocopia del contrato y oficio de solicitud terminación de proceso

De la señora Juez con mucha consideración y mucho respeto.

Atentamente,



CARLOS ARMANDO PERAFAN TELLO
C.C.# 10'536.503 de Popayán
T.P.# 101.217 del C. S. de la J.